

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**CONSIDERANDO QUE:**

Es deber del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, estimular y perennizar los rasgos históricos de creación de sus territorios, hecho que motiva su celebración y justo homenaje.

El trabajo incansable de la Red de Atención y Prevención de la Violencia de Género, ha sido fundamental para brindar apoyo, protección y acompañamiento a mujeres, niñas, adolescentes y personas de diversa identidad de género que han sido víctimas de violencia y qué gracias a su dedicación, miles de personas han podido salir adelante y construir una vida libre de violencia

En uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD;

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** "Expedir Acuerdo de Felicitación a la Red de Atención y Prevención de la Violencia de Género por su vigésimo aniversario brindando servicios esenciales y apoyo a aquellos que han sido afectados por la violencia de género, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".

**SEGUNDO.-** "Exteriorizar el reconocimiento a la Red de Atención y Prevención de la Violencia de Género por su compromiso y determinación para construir una sociedad más justa y equitativa, donde todas las personas puedan vivir libres de violencia y discriminación".

**TERCERO.-** "Entregar el presente Acuerdo en acto público como homenaje a la labor que está desarrollando la Red de Atención y Prevención de la Violencia de Género".

**CUARTO.-** "Publicar el presente Acuerdo en la Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta".

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 25 de abril de 2024.



Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora  
**ALCALDESA DE MANTA**



Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

